



Resolución Ministerial

N° 181-2017-PCM

Lima, 11 JUL. 2017

VISTO: El Oficio N° 09-2017-CEPLAN/PCD del Presidente del Consejo Directivo del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN);

CONSIDERANDO:

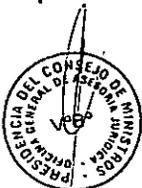
Que, por Decreto Legislativo N° 1088 se creó el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como órgano rector, orientador y de coordinación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, constituyéndose como un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante el Oficio RE (DGM-OPM) 1-0-B/16 la Dirección de Organismos y Política Multilateral del Ministerio de Relaciones Exteriores trasladó al Centro Nacional de Planeamiento Estratégico la Nota N° 0018 de la Embajada del Reino de Bélgica por medio del cual dicha embajada manifiesta su interés en participar conjuntamente con el Perú en el Foro Político de Alto Nivel de las Naciones Unidas (HLPF), evento que tendrá lugar en New York, Estados Unidos de América en el mes de julio del presente año a fin de desarrollar actividades conjuntas en dicho evento;

Que, el evento organizado es un espacio que permitirá que el CEPLAN interactúe en un espacio idóneo para el intercambio de conocimiento técnico relevante en el marco del proceso de formulación y difusión de la visión concertada y compartida del país en el contexto de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

Que, la participación del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN en el Foro Político de Alto Nivel de las Naciones Unidas (HLPF) es de suma importancia toda vez que redundará directamente en las actividades desarrolladas por dicha entidad en su condición de Ente Rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, en tal sentido, teniendo en consideración los temas que se abordarán en el evento mencionado, los cuales se encuentran directamente relacionados con las funciones y competencias del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN; resulta de interés institucional autorizar el viaje del Presidente del Consejo Directivo del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN a New York, Estados Unidos de América del 15 al 21 de julio de 2017, a fin que participe en el evento indicado precedentemente;



Que, el presente viaje al exterior no genera gastos al Tesoro Público toda vez que los gastos de viaje serán cubiertos por la División para el Desarrollo Sostenible del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la ONU, en tanto que se ha ofrecido la residencia oficial del Representante Permanente del Perú en New York como hospedaje durante la estadía en dicha ciudad;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; la Ley N° 27619, Ley que regula los Viajes al Exterior de los Servidores y Funcionarios Públicos y sus modificatorias y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje en comisión de servicios del señor, Javier Edmundo Abugattás Fatule, Presidente del Consejo Directivo del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, a New York, Estados Unidos de América del 15 al 21 de julio de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El cumplimiento de la presente resolución ministerial no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni otorga derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el funcionario indicado en el artículo primero de la presente resolución deberá presentar al Titular del Sector el respectivo informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en la comisión de servicios.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente resolución ministerial en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.oe), conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 153-2015-PCM.

Regístrese y comuníquese




FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de Ministros